

## **El dueño de Jale pide por carta a Junta que investigue el ERE de Incosol y propicie su reapertura**

EUROPA PRESS NOTICIA 01.08.2013

El propietario de Grupo Jale, José Antonio López Esteras, ha remitido una carta a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo donde pide que investigue sobre el expediente de regulación de empleo (ERE) de Incosol Hotel SPA, resuelta en uno u otro sentido y propicie en su caso la reapertura.

El propietario de Grupo Jale, José Antonio López Esteras, ha remitido una carta a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo donde pide que investigue sobre el expediente de regulación de empleo (ERE) de Incosol Hotel SPA, resuelta en uno u otro sentido y propicie en su caso la reapertura.

En la carta, consultada por Europa Press, López Esteras pide a esta Consejería que "realice las investigaciones precisas y resuelva si procede o no el cierre de Incosol con el ERE presentado y que es todas luces fraudulento" y así, a su juicio, "proceder a la reapertura de esa prestigiosa e inigualable institución que es Incosol Hotel Medica SPA", algo con lo que "Andalucía, Marbella, los trabajadores, los acreedores y la concursada saldrán beneficiados".

En su misiva, denuncia ante la Consejería el expediente de regulación de empleo para el cierre de Incosol por "falsedad premeditada de los administradores concursales de Inmobiliaria Amuerga SL —en concurso voluntario de acreedores— en su contenido y argumentaciones y todo otro delito o responsabilidad que pudiere surgir, con motivo de la investigación que se realice".

En la carta, López Esteras explica que Inmobiliaria Amuerga SL es propietaria de las fincas en que está ubicado Incosol Hotel Medical SPA, un establecimiento que "es una clínica con su correspondiente licencia sanitaria a la vez que Hotel con licencia hotelera".

Ha recordado que en Septiembre de 2010 se presentó ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, el plan de viabilidad de Incosol Medical SPA, un plan que "quedó olvidado un año en el Juzgado hasta que reclamé que se resolviese sobre ello". López Esteras ha agregado que la juez de dicho juzgado en marzo de 2012 dictó auto declarando admitido el Plan de Viabilidad condicionándolo a la aprobación de los administradores concursales y la parte social.

Agregó que los administradores "actuando de mala fe y en contra de los intereses de la concursada, de sus acreedores y de los pacientes-clientes de Incosol, el 30 de marzo de 2012, primer día de Semana Santa y comienzo de la temporada alta, cerraron el hotel Incosol Hotel Medical SPA; trasladando a los pacientes-clientes a otros hoteles sin calificación sanitaria y por lo tanto privándoles de los servicios médicos que estaban recibiendo".

"Con ese premeditado cierre además de no permitir que otros cientos de pacientes-clientes llegaran a él en esos días de Semana Santa, consiguieron cerrar Incosol en contra del auto de aprobación por el Juzgado del plan de viabilidad", ha agregado en su carta López Esteras, quien lamenta que los administradores concursales "en lugar de transformar los contratos fijos en fijos discontinuos solicitaron un ERE extintivo de todos los trabajadores y con ello conseguir su objetivo de expulsar a todos los empleados y así dejar sin trabajadores al banco hipotecante y así ellos realizar la posterior venta".

López Esteras agregó que el Juzgado de lo Mercantil de Cádiz dictó auto con el cierre de Incosol y la aprobación del ERE de la totalidad de los trabajadores, ante lo que el dueño de Jale decidió presentar recurso de reposición, estando a la espera de que se resuelva.

En su carta, López Esteras explica la evolución de Incosol desde su inauguración en 1974 y explica todo el proceso seguido por el establecimiento desde entonces.

Tras indicar que estas actuaciones irregulares sobre las que han dado base a solicitar al Juzgado Mercantil de Cádiz la retirada del cargo de los tres administradores, ha recordado que también se están preparando las querellas penales contra los administradores concursales "por los posibles delitos urbanísticos y de dejación de funciones" y que en breves días serán presentados en los Juzgados que correspondan.

"El lugar de acatar no solo el auto judicial de viabilidad de la empresa y el espíritu y la letra de la Ley Concursal que fue creada para reestructurar empresas y no para cerrarlas, los administradores se han opuesto a que Incosol siga trabajando y que se 'cierre definitivamente'", ha agregado López Esteras, para el que "se trata de un 'cierre' eufemístico, ya que los administradores concursales ya tienen previsto entregar al banco el hotel y este a su vez vendérselo a otra entidad, por lo cual en esas innecesarias y oscuras transacciones hay unos perdedores, esto es, la concursada, los trabajadores, los acreedores y la Junta de Andalucía, que tendrá que indemnizar al total de los trabajadores".